

Resolución N°263/2026

Acta N°031/2026

Pagina 1 de 1

Las Piedras, 11 de Agosto de 2026.

VISTO: Las notas presentadas por la Administración del Liceo N°3 de Las Piedras, mediante las cuales solicitan colaboración para solventar gastos de traslados para salidas didácticas que pretenden realizar distintos grupos de estudiantes, tramitado mediante expediente 2026-81-1420-00521.

CONSIDERANDO:

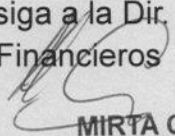
- I) Que se solicitaron presupuestos a diferentes empresas para los referidos traslados, resultando más conveniente García de León Carlos Damian, Rut.080139630013.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el 30% del Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

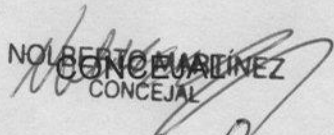
ATENTO: A lo precedentemente expuesto

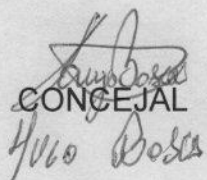
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

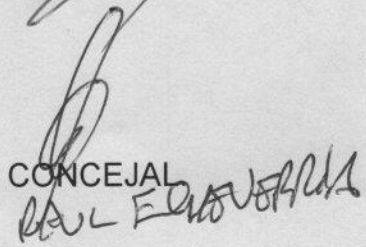
- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 98.010 (noventa y ocho mil diez pesos uruguayos), a la empresa García de León Carlos Damian, Rut.080139630013, para el traslado de los distintos grupos del Liceo N°3 de Las Piedras. El gasto se abonará por El Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% del Literal B Actividad, Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros


MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)
ALCALDESA (I)


NORBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL


CONCEJAL

CONCEJAL


CONCEJAL